

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1332-2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente.
MAE. Sonia Acuña Acuña	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES.

INVITADOS ESPECIALES

EVALUADORES EXTERNOS

Pares Evaluadores del Proceso 196 Y 197: Dra. Gloria Zaballa Pérez de España, Dr. Luis Carlos Peláez Valencia de Colombia y MBA Jeff Schmidt Peralta de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora SINAES.

INVITADOS ESPECIALES

Dr. Fernando Bolaños Céspedes, Asesor Legal SINAES.
M.Sc. Diana Alfaro León, Gestión de Talento Humano, SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1332.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1332 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1332. 2.Revisión y aprobación de las Actas 1329 y 1330. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 196 y 197. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 196 y 197, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 196 y 197; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 54. 8.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 27. 9.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 76. 10.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 112. 11.Vigésimo Aniversario. 12.Audiencia del Dr. Fernando Bolaños Céspedes.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1329 y 1330.

Se aprueba el acta 1329 con la observación del Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro que desea que se retome el análisis de las pautas 4,10 y 13 del documento base para entender las razones por las que se eliminaron. Se aprueba el acta 1330.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia

Informa que la comisión de nombramientos está trabajando en el proceso de selección de los candidatos a los puestos de Proveeduría, Gestión de Talento Humano y Contaduría. Además, informa que ya se cerró el periodo de recepción de atestados de los puestos de Abogado y Tecnologías de la Información, la próxima semana se cierran los puestos de Auditor(a) Interno, Gestor(a) de procesos de Acreditación y Gestor(a) de Procesos Curriculares.

De los Miembros

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que en el calendario de sesiones del mes de julio observó que después del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado viene el Modelo

de Posgrado, considera que antes de empezar a trabajar el Modelo de Posgrado se debe trabajar en los anexos del Modelo de Grado.

La Presidente indica que en efecto, hasta que esté concluido el Modelo de Acreditación de Carreras de Grado se trabajará con el Modelo de Postgrado.

De la Dirección

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que esta semana tuvo tres reuniones para presentarse, la primera con el Ing. Eduardo Sibaja Arias, la segunda con el M.Ed. José Fabio Hernández Díaz y la tercera con la M.Sc. Isabel Román Vega y el Ph.D. Jorge Vargas Cullel. Además, agrega que asistió junto con el Lic. José Miguel Rodríguez, Director de la División de Evaluación y Acreditación a una reunión en el INCAE, en la cual consultaron sobre la posibilidad del SINAES de reconocer acreditaciones de entidades internacionales.

Indica que se ha mantenido reuniones con el personal, reuniones uno a uno, para conocer mejor al equipo de trabajo. Además, con el apoyo de la encargada de Talento Humano estará comunicando al personal el Manual de Puestos.

Agrega que se reunió con la M.Sc. Milena Gómez Gallardo para llegar a un acuerdo de finalización de contrato, dando por recibido los entregables realizados, ya que al contar con la persona encargada de Gestión de Talento Humano se realizarán los trabajos pendientes desde esta área. Finalmente indica que se recibieron dos convocatorias de la Asamblea Legislativa, una de la Comisión del FEES para el lunes 05 de agosto, y la segunda de asesores de dos diputadas, donde cada una por separado desea retomar el Proyecto de la obligatoriedad de la Acreditación.

La Dra. Gloria Zaballa Pérez, el Dr. Luis Carlos Peláez Valencia, el MBA Jeff Schmidt Peralta y la M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 09:35a.m.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 196 y 197.

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de las carreras, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, La Dra. Gloria Zaballa Pérez, presenta el resultado tanto de la evaluación in situ de las carreras como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de éstas. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 196 y 197, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de las carreras.

La Dra. Gloria Zaballa Pérez, el Dr. Luis Carlos Peláez Valencia, el MBA Jeff Schmidt Peralta y la M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:20a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 196 y 197; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de las carreras de los Procesos 196 y 197.

Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 54.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa, y las observaciones por parte de la carrera sobre el informe final.

CONSIDERANDO:

1. Que la misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía, de la Universidad Hispanoamericana, Sede Aranjuez, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 12 de julio de 2023.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Medicina y Cirugía, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
4. Comunicar a la carrera que:
 - La carrera deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 12 de julio de 2021. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del

cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 12 de enero de 2023.

- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
5. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".
 6. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 7. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 8. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 27.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento.

CONSIDERANDO:

1. Que la misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en este proceso incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los Evaluadores Externos y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología, de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 12 de julio de 2023.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la

- formación de profesionales en el área de Psicología, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera, que debe solventar en los dos primeros años, los Compromisos de Mejoramiento del proceso anterior, no cumplidos. Además de la ejecución del nuevo Plan de Estudios.
 4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - La carrera deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 12 de julio de 2021. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de reacreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 12 de enero de 2023.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 76.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 76.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. María Myrna Castillo Rodríguez de Cuba, como evaluadora internacional del Proceso 76.
2. Nombrar a la Dra. Ruth Beatriz Leiton de Argentina, como evaluadora internacional del Proceso 76.
3. Nombrar a la M.Sc. Olga María Leitón Céspedes de Costa Rica, como evaluadora nacional del Proceso 76.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 76, en el siguiente orden de preminencia:
 - Dra. María Rosa Simonelli de Venezuela
 - Dra. María Rita Aprile de Brasil
 - Dr. Luis Alberto Malagón Plata de Colombia
 - Dra. Petra Eufracia González Rivera de México
 - M.Sc. María Elena Salomón de Argentina.
 - Dr. Ideleichy Lombillo Rivero de Colombia.
 - Dra. Ana Schmid de Argentina.
 - Dr. Luis Patricio Miño González de Chile.
 - Dr. Osbaldo Washington Turpo Gebera de Perú.
 - Dra. María Isabel Ramírez Ochoa de México.
5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 76, en el siguiente orden de preminencia:
 - Dr. Jesús Ugalde Víquez
 - M.Sc. Rodolfo Achoy Mora
 - M.Sc. Adrián Mena Alemán
 - M.Sc. Oscar Andrés Arroyo Chavarría
6. Acuerdo firme.

Artículo 10. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 112.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 112.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Luz Araceli González Uresti de México, como evaluadora internacional del Proceso 112.
2. Nombrar al Dr. Ramón Pacheco Pardo de Reino Unido, como evaluador internacional del Proceso 112.
3. Nombrar al M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia de Costa Rica, como evaluador nacional del Proceso 112.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 112, en el siguiente orden de preminencia:

- Dr. David Sarquis de México
 - Dr. Fernando Giraldo de Colombia
 - Dr. Daniel Añorve de México
 - Dra. Clara Portela Sais de España
 - Dr. Luis Fernando Vargas Alzate de Colombia
 - Dra. Cintia Quiliconi de Ecuador
 - Dra. Amaia Sánchez Cacicedo de España
5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 112, en el siguiente orden de preminencia:
- Dra. Dalia Borge Marín
6. Acuerdo firme.

Artículo 11. Vigésimo Aniversario.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, presenta el insumo técnico sobre el vigésimo aniversario del SINAES.

La Dra. Leda Badilla Chavarría indica que como Consejo se debe analizar qué mensaje se quiere comunicar.

Se discuten las propuestas presentadas y se decide retomarlo en la sesión del próximo martes. Con respecto a la entrega del matasellos se pondrá en una sesión del CNA para su entrega oficial.

El Dr. Fernando Bolaños Céspedes y la M.Sc. Diana Alfaro León, ingresan a las 11:45a.m.

Artículo 12. Audiencia del Dr. Fernando Bolaños Céspedes.

La Presidente da la bienvenida al Dr. Fernando Bolaños Céspedes y a la M.Sc. Diana Alfaro León. Los Miembros del Consejo le realizan varias consultas sobre el Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, su aplicación en los nuevos puestos de trabajo y en funcionarios internos que puedan participar en los nuevos puestos de trabajo; esto con el fin de tener claro las condiciones del personal. El Dr. Fernando Bolaños Céspedes aclara todas las consultas.

La Presidente les agradece sus aclaraciones.

El Dr. Fernando Bolaños Céspedes y la M.Sc. Diana Alfaro León, se retiran a las 12:30p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Directora Ejecutiva